

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación;

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Encuentro Local "Juventudes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que se llevó a cabo el día 1 de julio de 2022, en la provincia del Chaco, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de las Juventudes y Diversidad en coordinación con el Consejo Ejecutivo de Cumplimiento y Monitoreo de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la mencionada provincia.



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL

Fundamentos

Sra. Presidenta

Desde el año 2020 la provincia del Chaco se encuentra adherida a los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (**ODS**). Se trata de un conjunto de herramientas que permite a los estados avanzar en políticas públicas para reducir la pobreza, el analfabetismo, garantizar el acceso a la vivienda, a la salud, al empleo, a la educación, etc., siempre desde una perspectiva sustentable.¹ La provincia adhirió al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que es el órgano que hace cumplir las ODS en el país y a través de una Ley provincial creó un Consejo Consultivo para monitorear los acuerdos que permitan su cumplimiento.²

Los 17 objetivos son: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; agua, industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumos

¹ Los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible, fueron establecidos en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas, mediante Resolución A/RES/70/1, "Transformando Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", llevada a cabo el Veinticinco de septiembre de Dos Mil Quince, donde los líderes de los Estados Miembros, sistematizaron diecisiete objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta, concientizar acerca del cambio climático, paliar la desigualdad económica, potenciar la innovación y el consumo sostenible, como también propender a la paz y la justicia, entre otras prioridades, para así asegurar la prosperidad para todos, con un plazo de 15 años para su consecución

² La Provincia del Chaco a través de la Ley N° 3330-R, ha sido la primera a nivel Nacional en sancionar una norma que reglamenta y establece pautas para la implementación, monitoreo y capacitación en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

responsables; acción por el clima; vida submarina; vida de ecosistema terrestres; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos.

El Plan Chaco 2030 es una especie de mapa de ejes que desea cumplir el gobierno provincial en materia de generación de empleo, obra pública y ejecución de políticas productivas sustentables. Los ODS, son el hilo conductor de ese plan de cara al 2030 y varias son las políticas públicas prioritarias: prevención de adicciones; educación sexual integral y distribución de anticonceptivos para prevenir el embarazo adolescente; renta mínima progresiva; capacitación para empleo, deporte social, escolarización; salud nutricional; ingesta alimentaria adecuada, actividad física; refinanciación de deudas de familias; el desarrollo de cadenas de valor de la economía popular; voluntariado social con el objetivo del cumplimiento de los ODS; sistema de vigilancia epidemiológica y control de vectores; tbc, mal de chagas, dengue, COVID-19; reducción de la mortalidad infantil y el analfabetismo.

En este contexto se establece como objetivo de la Subsecretaria de Juventudes y Diversidad el de asistir a la Ministra de Desarrollo Social en la promoción e implementación de políticas públicas que propicien el desarrollo integral de las juventudes y el ejercicio pleno de los derechos humanos a través de su activa participación en vida política, social, económica, deportiva y cultural de la provincia, con vistas a profundizar las transformaciones sociales democráticas.³ Asimismo las y los jóvenes están llamados/as a ser actores primordiales en el logro de los ODS, reconociendo la enorme capacidad para producir cambios, para ellos/as y para sus comunidades, hacia un modo de vida sostenible;

³ Decreto Provincial N° 979/20

En el Encuentro Local “Juventudes por los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que se llevó a cabo el día 1 de julio de 2022 se realizó un encuentro para vincular e incorporar la mirada de las juventudes de diferentes sectores, actores y referentes de las provincias, con el objetivo de intercambiar experiencias, debatir y seguir construyendo avances, para ello, se realizó una presentación inicial con un breve diagnóstico del estado actual de los objetivos de desarrollo sostenible en la región, para posteriormente, conformar diferentes comisiones que trabajaron un conjunto de objetivos y compartieron sus experiencias y consideraciones con respecto a la situación en sus comunidades en términos del cumplimiento de los objetivos, para en una segunda instancia poder avanzar en líneas generales para el desarrollo de propuestas colectivas de trabajo;

Es intención del Gobierno Provincial, con carácter primordial, la consecución de los logros en base a lo establecido en la Agenda 2030, mediante el reconocimiento a los y las jóvenes como actores, ciudadanos/as, protagonistas y como sujetos emergentes en el ejercicio de sus derechos. Por la importancia del encuentro, para la provincia del Chaco, pero también para todo nuestro país, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración, cuyo antecedente es otro Proyecto presentado durante el 2022, pero que no recibió tratamiento.⁴



MARIA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL

⁴ MASIN, MARIA LUCILA; CHOMIAK, MARIA LUISA; PEDRINI, JUAN MANUEL; MARTINEZ, MARIA ROSA; BERTONE, ROSANA ANDREA Y PEREZ PLAZA, EBER ALBANO: DE RESOLUCION. DECLARAR DE INTERES DE LA H. CAMARA EL ENCUENTRO LOCAL , “JUVENTUDES POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE” QUE SE LLEVARA A CABO EL 1 DE JULIO DE 2022 EN LA PROVINCIA DEL CHACO. ([3010-D-2022](#)) ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA